Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Auto del Sr. Corregidor à la instanzia de vnos Merchantes, y se deniega esta.

Hizose relazion de la citazion mandada hazer à este Cavildo, en virtud de Auto del Señor Corregor. à Pedimento dado por Juan de Arzona y Consortes Merchantes de Carne, sobre que tienen registradas zierto numero de Cabezas de Reses de Carnero à los prezios de diez y seis, quinze, y catorze quartos y medio, y q. no se les permite el matarlas conforme à la Ordenanza de Registro y Baxa, por la postura q. se tiene admitida à Sebastian Parra, por ziertos dias y fiestas de la Rl. Proclamazion; y q. resultandoles de esto perjuizios suplican sean preferidos vaxando los prezios mediante la anterioridad de sus registros; Con lo demas que exponen en la Petizion, la qual y dho provehido se leyo à la letra; Y la Ciudad enterada de esta instanzia, y de la admision que se hizo al dho Parra por la Junta de Abastos en la zelebrada à veinte y zinco del proximo Mayo por las razones y fundamtos. que constan